

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra muestra en una concentración silenciosa su rechazo a la violencia contra las mujeres

Ha aprobado en su sesión habitual una declaración institucional con motivo del Día internacional contra este tipo de violencia que se celebra hoy miércoles 25

Miércoles, 25 de noviembre de 2015

La Presidenta de Navarra, Uxue Barkos, y las consejeras y consejeros Ana Ollo, Isabel Elizalde, M. José Beaumont, Miguel Laparra, Fernando Domínguez, y Mikel Aramburu han asistido esta mañana a una concentración silenciosa convocada por el Gobierno de Navarra en rechazo a la violencia ejercida contra las mujeres, así como para apoyar a las víctimas de este problema social.



El Gobierno y autoridades, en la concentración contra la violencia hacia las mujeres.

El acto ha tenido lugar ante la fachada del Palacio de Navarra, en la Avda. de Carlos III, de Pamplona, y a la misma han acudido, además, la directora gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, Mertxe Leránoz; la Delegada del Gobierno en Navarra, Carmen Alba; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Joaquín Galve; el Defensor del Pueblo, Francisco Javier Enériz; así como líderes políticos y parlamentarios forales junto con más de un centenar de personas.

Declaración institucional

Previamente, y con motivo de la celebración hoy miércoles, 25 noviembre, del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, el Ejecutivo Foral ha aprobado en su sesión semanal una declaración institucional en la que se recuerda que este tipo de hechos “suponen la más flagrante vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres” y condicionan el desarrollo, no solo de las víctimas, sino también de la sociedad en su conjunto.

En este sentido, muestra su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, para lo cual está elaborando un plan de acción que aborde todas las manifestaciones de este tipo de violencia.

En concreto, la declaración institucional manifiesta lo siguiente:

“La Violencia contra las Mujeres, o el riesgo de sufrirla, supone la

más flagrante vulneración de los derechos humanos de las mujeres, suponiendo un coste personal, social y económico muy alto en el desarrollo personal de cada una de las mujeres, pero también en el de la sociedad en su conjunto.

El último informe de Naciones Unidas presentado el 20 de octubre, expone los datos más recientes sobre la situación de mujeres a nivel mundial. Así, el informe refleja que la violencia de pareja es la forma más común de violencia, donde dos de cada tres víctimas de homicidio a manos de la pareja o de un familiar son mujeres, una de cada tres mujeres ha experimentado violencia sexual o física en algún momento de su vida y actualmente más de 125 millones de niñas y mujeres vivas han sido sometidas a la mutilación genital femenina.

Respecto al delito de trata de seres humanos, la trata de mujeres y niñas supone el 70% de los casos, de los que el 80% son casos de explotación sexual. Datos que reflejan que las mujeres, solo por el hecho de serlo, siguen siendo objeto de violencia física, sexual, psicológica y económica con independencia de los ingresos, la edad o la educación.

En los últimos años, ha aumentado la concienciación de los Estados, y de la sociedad en general, respecto a la necesidad de articular instrumentos normativos que penalicen la violencia contra las mujeres, y medidas que incidan en el rechazo de mujeres y hombres como posicionamiento férreo contra esta vulneración de los derechos humanos.

El Gobierno de Navarra, junto con el Parlamento, aprobó en el mes de abril La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres, convirtiéndose en la herramienta legal para abordar todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres. Esta ley, fruto del consenso de profesionales, movimiento asociativo de mujeres y/o feminista y ciudadanía en general, reconoce a las mujeres en situación de violencia como sujetos de derechos, obligando a la Administración a responder con la debida diligencia. De esta forma, Navarra ha hecho vinculantes los mandatos internacionales y europeos según el marco jurídico imperante, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, CEDAW; la Declaración de Beijing de 1995; el Manual de legislación sobre violencia contra la mujer de Naciones Unidas de 2010 y el Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica de 2011 (Convenio de Estambul).

Este Gobierno está comprometido en la elaboración del Plan de acción, que aborde todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres: la violencia en la pareja o de la expareja, la violencia sexual, el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, el matrimonio a edad temprana, concertado o forzado o la mutilación genital femenina, incluyendo los daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, también las amenazas, intimidaciones y coacciones o la privación arbitraria de la libertad, en la vida pública o privada. Y que atienda las necesidades de todas las mujeres, mayores y menores, también de las que sufren una múltiple victimización, atendiendo a su edad, discapacidad, estado civil, estatus de migrante o la situación administrativa de residencia, y las de menores expuestos a la violencia sufrida por sus madres.

En el plan que se está elaborando se prestará una especial atención a la prevención, especialmente en el ámbito educativo y en la sensibilización social; a la detección y atención, con una mirada especial al ámbito sanitario como puerta de entrada universal de todas las mujeres y al ámbito de servicios sociales; y a la atención integral a las mujeres, incluyendo un sistema de recursos y servicios, así como las medidas de protección policial y atención jurídica necesarias, y el derecho a la reparación, tanto en su dimensión individual, como colectiva; a la investigación y la recogida de información, en la responsabilidad de recabar los datos de manera desagregada y que permita un análisis real de la situación. Todo ello garantizando la aplicación de la ley foral mediante el compromiso de una formación profesional permanente de profesionales que garantice su capacitación.

La aprobación de esta Ley, y la responsabilidad que asume este gobierno de elaborar el Plan de Acción viene a manifestar el compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres y asume la

obligación de dar una respuesta eficaz, y poner todos los medios a su alcance para lograr que la ciudadanía de las mujeres deje de estar cuestionada, y se aborden sus necesidades, desde los derechos humanos más fundamentales.”